





RESOLUCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE EXCLUYE A DETERMINADOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS

Por Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE de 16 de enero de 2016), se aprobó la convocatoria para el año 2015 del procedimiento de concesión de ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico del Subprograma estatal de infraestructuras científicas y técnicas y equipamiento, del Plan Estatal de I+D+i 2013-2016.

En virtud de lo previsto en el artículo 15.8 de dicha Resolución se requirió a las entidades cuya solicitud no reunía los requisitos establecidos en la convocatoria para que procedieran a su subsanación en el plazo improrrogable de diez días hábiles, con indicación de que si no lo hacían, se les tendría por desistidos de su solicitud.

Transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en el artículo 15.8 de la resolución de Convocatoria, y en base al artículo 5, apartado primero de la Resolución de 24 de junio de 2016, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se modifican para su adaptación a la estructura orgánica de la Agencia Estatal de Investigación resoluciones de convocatoria de ayudas aprobadas en el año 2015 en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, **RESUELVO**:

- 1º.- Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes que no cumplen con los requisitos exigidos. En el anexo de esta resolución (disponible en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es) se detalla para cada solicitud el requisito no cumplido.
- 2º.- Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la Sede Electrónica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad (https://sede.micinn.gob.es). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, está publicación surtirá efectos de la notificación practicada.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Jefa de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa de la Agencia Estatal de Investigación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Israel Marques Martín
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa







ANEXO

A LA RESOLUCIÓN DE LA SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA POR LA QUE SE EXCLUYE A DETERMINADOS SOLICITANTES DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS.

| REFERENCIA | ENTIDAD SOLICITANTE | REQUISITO NO CUMPLIDO |
|------------|--|---------------------------|
| AMDI 15 | ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR- AMDINVENTOR | Condición de beneficiario |
| FCDE15 | FUNDACION CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACION DE MEDICAMENTOS INNOVADORES EN ANDALUCIA | Condición de beneficiario |
| FCDY15 | FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL ALIMENTO FUNCIONAL | Condición de beneficiario |
| CDID15 | CENTRO DE INVESTIGACION COOP DE ENERGIAS ALTERNATIVAS CIC ENERGIGUNE | Condición de beneficiario |